

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15100** MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 115/2010, por auto de 22 de abril de 2010, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a El Balcón de la Sierra, S.C.M.V., con C.I.F. F-83134965, con domicilio de los intereses principales en calle Diego de León, 56 1º H 28006 de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador.

Madrid, 22 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100028419-1